



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 19 de febrero de 2021

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 18 de febrero de 2021 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 18 de febrero de 2021, la decisión quedará registrada en el **Acta 05 de 2021**:

1. El Consejo Académico aprobó el otorgamiento del Título Póstumo al profesor **José Orlando Pachón Moreno** (*q.e.p.d*), quien curso el programa académico del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 073 de 2014 del Consejo Superior. (202103780012143).
2. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: *“Una mirada al sentido que los campesinos del sector rural de Chipaque atribuyen a sus prácticas deportivas”* de: **Laura Patricia Chingate Mora** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.074.160.655, estudiante de la Licenciatura en Deporte, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 del Acuerdo 038 de 2004. (202103400002743).
3. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Aprender a escribir a partir de la vida, una experiencia de aula en la escuela urbana Camilo Torres”* de: **Lily Johana Montilla Ochoa** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.233.688.279 y **Lizeth Viviana Torres Rojas** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.023.957.467, estudiantes de la Licenciatura en Educación Infantil, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004. (202103500002433).
4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: *“Aquellos niños que yo también fui: Vínculos y resistencias de los sujetos gays en la escuela”* de: **Juan Fernando Báez Monsalve** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.095.797.427, estudiante de la Maestría en Educación, de conformidad con lo establecido en el 25 del Acuerdo 038 de 2004. (202103050011043).

5. El Consejo Académico aprobó la prórroga de estudios de **Leidy Jhoana Arce Guzmán** estudiante de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202103050010873).

6. El Consejo Académico aprobó la exención en el pago de matrícula para realizar estudios de posgrado a **Wilder Holman Gualaco Calderón**, profesor ocasional de la Licenciatura en Educación Física de la Facultad de Educación Física, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior y lo comprendido en el literal f del artículo 1 del Acuerdo 037 de 2016 que modificó el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016 del Consejo Superior. (202103400011143).

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR